

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ DE PEÑÓN BLANCO**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, 40 y 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN II, 29, Y 30 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SE ESTABLECEN LAS BASES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO LAS SIGUIENTES.

**BASES**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Peñón Blanco Dgo., por conducto de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Zona Centro, calle Alberto M. Alvarado No. 100 de Peñón Blanco Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, instruye a los LICITANTES, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

**GENERALIDADES DE LA OBRA**

**1.- ORIGEN DE LOS FONDO**

La Obra objeto de esta Licitación, tiene inversiones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, FISE Y FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023.

**2.-ALCANCE DE LA LICITACION•.**

"LA CONVOCANTE", en estos documentos desea recibir Propuestas para la ejecución de la Obra denominada:

**"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ DE PEÑÓN BLANCO"**

**3.-PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:**

3.1. INICIACION Y TERMINACION DE LAS OBRAS:

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



ADMINISTRACION 2022-2025  
MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO DGO  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ DE PEÑÓN BLANCO**

DESCRIPCION DE LA OBRA	INICIO	TERMINO	PLAZO EN DIAS
Construcción de Cancha Publica de Futbol 5 en la localidad de Yerbaniz de Peñón Blanco	sep. 13.2023	Dic. 13.2023	90 días calendario

El plazo de ejecución de la Obra será de 90 días naturales contados a partir del 13 de septiembre del 2023, sin embargo, el Licitante podrá proponer un plazo menor al fijado, debiendo consignar en la carta compromiso de la proposición y en los programas correspondientes solicitados, lo cual se tomará como elemento de juicio en la determinación del fallo de la licitación.

En esta eventualidad LA CONVOCANTE ajustará su calendario de pagos al programa de trabajo propuesto por EL LICITANTE que resulte adjudicatario del contrato

**4.- VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:**

Se llevará a cabo a las 10:00 Hrs. del día 30 de agosto del 2023, teniendo como punto de reunión la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Zona Centro, calle Alberto M. Alvarado No. 100 de Peñón Blanco Dgo

**5.- JUNTA DE ACLARACIONES**

La Junta de Aclaraciones que establece el artículo 38 fracción II de la Ley en la materia se celebrará a las 10:00 Hrs. del día 31 de agosto del 2023 en las oficinas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Zona Centro, calle Alberto M. Alvarado No. 100 de Peñón Blanco Dgo, siendo optativa la asistencia del licitante.

**6.- PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Proposición deberá presentarse integrada en un sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, conteniendo los documentos descritos en los puntos 6.1 Y 6.2 la falta de cualquiera de ellos y de alguno de los requisitos establecidos en estas bases implicará el señalamiento como observación con respecto a su propuesta.

EL LICITANTE rotulará el sobre dirigido a LA CONVOCANTE, indicando los datos de la Licitación (número y nombre), el nombre de la obra, la razón social del LICITANTE y en caso, de remitir su propuesta el dato del área convocante y la leyenda "NO ABRIR ANTES DE" consignar la fecha y hora del acto de apertura de proposiciones.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



ADMINISTRACION 2022-2025  
MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO DGO  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

Si la Proposición consta de más de un volumen, el LICITANTE deberá numerar los volúmenes que integran su Propuesta y proporcionará un índice en cada volumen.

La propuesta que no esté cerrada en forma inviolable y marcada como se indica anteriormente, LA CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida o la apertura anticipada de la proposición presentada. LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ SOBRES ABIERTOS DE UNA PROPOSICIÓN QUE SE ABRA ANTICIPADAMENTE

**6.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

En sobre o paquete identificado con el número 1 Propuesta Técnica deberá contener los siguientes anexos:

**DOCUMENTO 6.1.1**

1. Copia simple del Oficio de Invitación recibida para esta licitación con original para su cotejo. De no presentar estos documentos no podrá admitirse su participación.
2. Original y copia simple o copia certificada del Registro actualizado del Padrón de Contratistas de la SECOPE vigente durante el tiempo de ejecución de los trabajos.
3. Original y copia simple o copia certificada del Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (opcional).
4. Personalidad del representante del licitante que asista a la licitación. Deberá presentar escrito donde manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para presentarse al acto de apertura (Anexo No. 4), así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía.
5. Cuando la persona que asista a entregar las propuestas no sea la misma que firma las proposiciones, deberá presentar una carta poder simple para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello, así como original y copia de una identificación vigente con fotografía y firma, tanto de quien otorga como de quien recibe el poder. (Anexo No. PT-1)

**DOCUMENTO 6.1.2**

1. Carta de aceptación para participar en la licitación. (Anexo - 8).
2. Acreditar su experiencia y capacidad técnica con copia de contratos de obra con motivo de los trabajos y montos similares a la obra (Anexo PT-2). Adicional a lo

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



ADMINISTRACION 2022-2025  
MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO DGO  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

2. Acreditar su experiencia y capacidad técnica con copia de contratos de obra con motivo de los trabajos y montos similares a la obra (Anexo PT-2). Adicional a lo anterior, presentará relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar. (Anexo — 9)
3. Currículum Vitae del personal técnico que estarán a cargo de la obra, presentar copia de la cedula profesional, además que acrediten experiencia en obra de igual o mayor magnitud de la actual (Anexo
4. Relación de Maquinaria y equipo, señalando las características, la dirección donde se encuentran y soporte de propiedad (Anexo PTA.
5. Capacidad financiera del licitante (Anexo PT-5); Documentación que compruebe que el licitante tiene suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este contrato, activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales y sin incluir los anticipos que puedan afectarse en virtud del contrato por un valor no inferior al 60% del importe de su Propuesta Económica.
6. Original y copia simple o copia certificada del Testimonio del Acta Constitutiva de la sociedad inscrita en el registro público de la propiedad, así como las modificaciones que en su caso le hayan efectuado para personas morales; o bien Original y copia simple o copia certificada del Acta de Nacimiento e Identificación Oficial con Fotografía para personas físicas.
7. Original y copia simple o copia certificada del Registro Patronal IMSS, INFONAVIT y RFC con sus actualizaciones.
8. EL LICITANTE presentará documento actualizado (DE FECHA POSTERIOR A LA INVITACIÓN) expedido por el SAT, en el que se emita OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del código fiscal de la federación; así mismo presentará DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL IMSS Y EL INFONAVIT en los que emitan OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante estos organismos.

EL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACIÓN ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**

ADMINISTRACION 2022-2025  
MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO DGO  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO; Así COMO OPINIÓN POSITIVA  
EMITIDA POR EL SAT



**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



ADMINISTRACION 2022-2025  
MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO DGO  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

CONFORME AL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS DOCUMENTO DEBERÁ SER DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO; ANTE LA FALTA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITAN NO PODRÁ LLEVARSE A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y SE CONSIDERARÁ QUE EXISTE LA NEGATIVA POR PARTE DE EL LICITANTE A FIRMARLO.

9. Declaración escrita firmada por el administrador o representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del Artículo 63 Y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. (Anexo -10).
10. El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio Fiscal Vigente de Impuestos Federales. (Anexo -11)
11. Estados contables; comprobar el capital contable mediante: Original o copia certificada de la última declaración anual fiscal que estuvo obligado a presentar a la fecha de la apertura de la presente licitación y aquellas declaraciones provisionales o definitivas del ejercicio vigente, que a la fecha se debieran haber presentado; independientemente del régimen en el que se encuentren inscritos. Presentar original o copia certificada y copia simple de los Estados Financieros con sus Relaciones Analíticas y Balance de Resultados, auditados por un contador público externo registrado ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple de su registro y cédula profesional, documentos presentados en papel membretado.
12. Conforme a lo que establece el artículo 63 fracción VII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las personas que participarán en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen presupuestos, especificaciones e información verídica y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado.
13. EL LICITANTE presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad que los materiales cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 80% en su caso.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

14. Escrito mediante el cual EL LICITANTE deberá considerar por lo menos un 10% en la utilización de mano de obra local.

Nota: La documentación original será reintegrada al invitado al término del acto, una vez cotejado el documento original con su copia respectiva, quedando integradas las copias en la propuesta correspondiente.

**DOCUMENTO 6.1.3**

1. Bases de licitación debidamente rubricado por el representante legal del licitante (Anexo No. 1), Modelo de Contrato (Anexo No. 2), así como manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad para ajustarse a sus términos (Anexo No. 2A).
2. Documentos que integran los Datos del Proyecto, tales como Especificaciones (Anexo No. 3), planos constructivos (Anexo No. 3A) y catálogo de conceptos (Anexo No. PE-2).
3. Carta de declaración de conocimiento de las especificaciones generales y particulares Anexo No. 6.
4. Descripción de los procedimientos constructivos que se emplearan al ejecutar la obra (FORMATO LIBRE)

**DOCUMENTO 6.1.4**

1. Constancia de visita al sitio de la Obra firmada por un representante de LA CONVOCANTE y las circulares aclaratorias (acta de Junta de Aclaraciones) en original.
2. Documento elaborado en papel membretado de la empresa en el que manifieste conocer el sitio donde se realizarán los trabajos (Anexo No. 5).

Se sugiere a LOS LICITANTES visitar el lugar en que se realizara la obra, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares de trabajo, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la Obra objeto de la licitación; hagan las investigaciones que se consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de la obra.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un Licitante no se familiarice completamente con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, o solicitar bonificaciones a los precios consignados en su proposición, en el caso de que se decida encomendárselos.

Independientemente de asistir a la visita de obra, EL LICITANTE deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado, quedado bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO 6.1.5

1. Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por Conceptos (Anexo PT-7).
2. Programa calendarizado de utilización de Maquinaria y equipo de construcción (Anexo PT-8).
3. Programa calendarizado de utilización de los Materiales y equipo de instalación permanente (Anexo
4. Programa calendarizado de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Anexo PT-IO).
5. Programa calendarizado de utilización de la Mano de obra del personal encargado directamente de la ejecución de los trabajos (Anexo PT-11).

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona LA CONTRATANTE o en formatos elaborados por EL LICITANTE conteniendo la información solicitada por LA CONTRATANTE. Omitir información solicitada en los formatos será motivo para desechar la propuesta.

DOCUMENTO 6.1.6

1. Datos Básicos de Mano de Obra a utilizarse (Anexo PT-12).

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



ADMINISTRACION 2022-2025  
MINICIPIO DE PEÑON BLANCO DGO  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**Construcción de Cancha Pública de Futbol 5 en la localidad de Yerbaniz de Peñón Blanco**

2. Datos Básicos de materiales (Anexo PT-13).
3. Datos Básicos de maquinaria de construcción (Anexo PT-14).

**DOCUMENTO 6.1.7**

1. Manifestación escrita de las partes de la Obra que subcontratará (Anexo PT-15).

**DOCUMENTO 6.1.8. CONFLICTO DE INTERÉS.**

El LICITANTE deberá presentar el Anexo PT-16 debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el LICITANTE adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o acciones que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los participantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

**DOCUMENTO 6.1.9.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 Fracción XXXII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, EL LICITANTE deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo PT17)

La omisión o la falta de rubrica de algunos de estos documentos dentro del sobre de la propuesta técnica será motivo de descalificación del concursante.

**6.2.- PROPUESTA ECONÓMICA**

En sobre o paquete identificado con el número 2 Propuesta Económica deberá contener los documentos y anexos siguientes:

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003****Construcción de Cancha Pública de Futbol 5 en la localidad de Yerbaniz de Peñón Blanco**

## DOCUMENTO 6.2.1.

- 1 carta compromiso de la proposición, debidamente requisitada y rubricada por el representante legal del licitante en todas sus hojas (Anexo PE-I).

## DOCUMENTO 6.2.2

1. Catálogo de Conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales y monto total de la proposición (Anexo PE-2).
2. Resumen por partidas del Catálogo de conceptos (Anexo PE-2A)

Deberán ser presentados exclusivamente en las formas que para tal efecto proporciona LA CONTRANTE, en dichas formas, el licitante deberá expresar con número y letra, y en pesos mexicanos los precios unitarios, total por acción y gran total.

## DOCUMENTO 6.2.3

1. Análisis del Factor de Salario Real (Anexo PE-3).
2. Factores de los Análisis de Costos Indirectos, por Financiamiento y Cargo por Utilidad (Anexo PEA)
3. Desglose de los Costos Indirectos (Anexo PE-4 A).
4. Análisis de los Costos por Financiamiento (Anexo PE-4 B)
5. Desglose de Utilidad y Aportaciones (Anexo PE-4 C).
6. Análisis de los Costos Horarios de Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo PE-5).
7. Análisis de los Precios Unitarios, No omitir el cargo adicional de 5 al millar (Anexo PE-6).
8. Explosión de insumos (Anexo PE-7).

## DOCUMENTO 6.2.4

1. Programa calendarizado de Montos de Ejecución de los Trabajos por Conceptos (Anexo PE-8).

## DOCUMENTO 6.2.5.

- 1 programa calendarizado de montos de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo PE-9).

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS****CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003****Construcción de Cancha Pública de Futbol 5 en la localidad de Yerbaniz de Peñón Blanco**

2. Programa calendarizado de montos de utilización de los materiales y equipos de instalación permanente (Anexo PE-10).
3. Programa calendarizado de montos de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Anexo PE-11).
4. Programa calendarizado de montos de utilización de la mano de obra del personal encargado directamente de la ejecución de los trabajos (Anexo No. PE-12).

Los Licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados, llenados a máquina o manuscritos con letra de molde clara, con tinta azul, en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras. Totalizando los programas y utilizando los periodos designados en los formatos proporcionados.

La falta de información en los Anexos de la Proposición puede determinar que LA CONVOCANTE rechace la Propuesta. Además, están obligados a elaborar y presentar dentro del Anexo PE-6, todos y cada uno de los Precios Unitarios de los Conceptos de Obra solicitados en el Anexo PE-2 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, la inobservancia de esta obligación, faculta a LA CONVOCANTE para rechazar la propuesta del licitante que haya incurrido en dicho incumplimiento.

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito V en un CD de datos o Memoria USB con toda la información conteniendo la parte técnica, la económica y la documentación distinta, presentada en PDF en formato 2010 0 anterior, el no presentar dicho recurso electrónico no será causa de desechamiento de la propuesta

**7.- FORMULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Al formular la proposición se reconocerá por los Licitantes lo siguiente

- 1.-Que las obras se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en este pliego y con sujeción a:
  - a) Los planos del proyecto ejecutivo.
  - b) Las especificaciones de los conceptos de trabajo formuladas por LA CONVOCANTE.
  - c) El programa de los trabajos deberá ser formulado por el Licitante, para que se dé cumplimiento a los plazos que se estipular para iniciar, ejecutar y terminar las Obras.
  - d) El modelo del Contrato que forma parte de esta documentación.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



ADMINISTRACION 2022-2025  
MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO DGO  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE  
YERBANIZ DE PEÑÓN BLANCO**

- 2.- Que se tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, así como de los lugares y sitios de suministro de materiales, disponibilidad de mano de obra, costos de servicios como son: transportes, acarreos, suministros de energía eléctrica, combustibles, lubricantes, etc., y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- 3.- Que la propuesta presentada tendrá un periodo de validez de sesenta días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- 4.- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el Documento 6.2.2 de la propuesta económica, justificará reclamación del contratista en relación a los Precios Unitarios respectivos.
- 5.- Que el Licitante seleccionado presentará el programa de Ejecución de los Trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes una vez considerado, según el caso, el Programa de Suministro referente a materiales, maquinaria, equipos, aparatos, instrumentos, accesorios de instalación permanente. Por parte de LA CONVOCANTE, no se proporcionarán materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente.
- 6.- Que se propondrán Precios Unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en el Pliego de requisitos.
- 7.- En caso de discrepancia entre el Precio Unitario anotado en el catálogo de Conceptos y el de Análisis, se considerará como válido el del Catálogo.
- 8.- De existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos que resulten de multiplicar las cantidades impresas en el Catálogo por el Precio Unitario anotado con letra.
- 9.- Respecto al importe total de la proposición, se tomarán en cuenta las correcciones que, por errores de operación aritmética, deberán hacerse a los importes parciales, así como la suma de ellos.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las presentadas en las proposiciones, podrán ser negociadas.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



ADMINISTRACION 2022-2025  
MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO DGO  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE  
YERBANIZ DE PEÑÓN BLANCO**

1 1.-En ningún caso LA CONVOCANTE usará para la evaluación de las propuestas mecanismo de puntuación o porcentaje.

Estas obligaciones facultan a LA CONVOCANTE para rechazar la propuesta del LICITANTE que haya incurrido en dicho incumplimiento.

**8.- PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE**

**8.1.- DEL LICITANTE**

Documentación complementaria que deberán presentar los LICITANTES en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Personalidad Jurídica, Persona Moral, Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, Persona Física copia del Acta de Nacimiento, según su naturaleza y copia identificación oficial con fotografía y firma.

El LICITANTE podrá nombrar una persona que sea su representante en la LICITACION, éste deberá acreditar su personalidad presentando carta poder simple y credencial de identificación personal (con fotografía y firma del interesado), expedida en fecha reciente.

**8.2.- FIRMA DE LA PROPOSICION**

El LICITANTE, deberá firmar con tinta la proposición en todas sus hojas; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad la personalidad y facultades de la persona que firma, y la razón social de la empresa que presenta la proposición.

El licitante deberá presentar la propuesta rubricada en todas sus hojas, para lo cual podrá hacer uso de FIRMA O ANTEFIRMA, misma que deberá especificar en el Anexo No.4 donde acredita la PERSONALIDAD del licitante.

**9.- IDIOMA**

La Proposición debe presentarse en idioma español. Los documentos de apoyo y la literatura impresa que presente el LICITANTE en otro idioma deberán acompañarse con una traducción al español de las partes correspondientes al material o equipo ofertado, en su caso; lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la Proposición.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

**10.- ANTICIPOS**

Para esta Obra, LA CONVOCANTE otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos, de la asignación aprobada para el contrato correspondiente.

Para todo lo relacionado con este rubro el Contratista se sujetará a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios vigente en los Artículos 60 Y 61

**11.- FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS**

El pago de los diversos conceptos de trabajo que ejecute se hará al precio que se fije en el contrato para cada unidad de obra terminada; por lo que deberá tomar en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios incluyan el costo directo, el indirecto, la utilidad y el costo de financiamiento.

Para el pago, el Contratista presentará a la Residencia de Supervisión de la CONVOCANTE, las estimaciones en periodos no mayores a un mes. LA CONVOCANTE cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la autorización por parte de la supervisión.

**12.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN**

Como lo establece el artículo 30 en su párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, ninguna de las condiciones contenidas en estas BASES DE LICITACIÓN, así como las Propositiones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de Propositiones.

**13.- INFONAVIT, SAR Y CONTRALORIA**

En el análisis de precios unitarios formarán parte de estos los siguientes conceptos:  
El cinco por ciento del importe de las percepciones de los trabajadores correspondiente a la aportación patronal del contratista al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre el salario base de cotización

El dos por ciento del importe de las percepciones de los trabajadores que las empresas en calidad de patrones aportan al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), sobre el salario base de cotización; y

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

El cinco al millar por concepto de Servicio de Vigilancia, Inspección y Control que realiza la  
Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

**14.- AJUSTE DE COSTOS.**

Los precios unitarios que cotice EL LICITANTE, serán ajustados según lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**15.- GARANTÍAS**

**15.1.- DE ANTICIPOS;**

Para esta obra, EL LICITANTE deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de que reciba copia del contrato, debidamente suscrito y por la totalidad (100%) del monto de los anticipos

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el cien por ciento (100%) otorgado: A favor de la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.

**15.2.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por él, deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

**15.3.- DE VICIOS OCULTOS**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; podrá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de LA CONVOCANTE, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a LA CONVOCANTE el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada dentro de la Fianza de Cumplimiento

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango, así como, las disposiciones expedidas en esta materia.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, LA COESVI deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

**16.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales y siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cuál de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de LA CONVOCANTE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite. Además de los requisitos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

- 1.- Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.
- 2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes
  - a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y
  - b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos;
- 3.- Acreditar que los participantes en conjunto, dan cumplimiento a los requerimientos de capital contable solicitado.

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

**17.- SUBCONTRATACIÓN**

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

**18.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

Las Proposiciones, con sus anexos y documentación complementaria integrada en la forma que previene este Pliego, deberá presentarse a las 10:00 horas del día 7 de septiembre del 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Zona Centro, calle Alberto M. Alvarado No. 100 de Peñón Blanco Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas (técnica y económica), bajo la presidencia del Servidor Público designado. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición y demás documentación requerida en sobres cerrados en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada en forma conjunta por varias empresas, en términos del, Artículo 43 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el representante común para esto efectos, entregará la Proposición. El Servidor Público designado, procederá a la apertura de los sobres en presencia de los LICITANTES que asistan al acto y en su caso, del Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y de los invitados presentes.

Se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán devueltas por LA CONVOCANTE, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación. De acuerdo a lo que establece el Artículo 44 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que LA CONVOCANTE designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado LA CONVOCANTE en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 fracción III se levantará el Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Los participantes en el acto rubricarán el Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos por Conceptos (PT-7), y el Catálogo de Conceptos (PE-2), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACION; LA CONVOCANTE entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía otorgada

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

**19. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:**

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- 1 . El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- 2 Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
- 3 Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- 4 Que se ponga de acuerdo con otros participantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.
- 5 Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- 6 Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pago o declarado en estado de quiebra, con posteridad a la apertura de la licitación.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 44 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que LA CONVOCANTE designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado LA CONVOCANTE en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 fracción III se levantará el Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Los participantes en el acto rubricarán el Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos por Conceptos (PT-7), y el Catálogo de Conceptos (PE-2), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACION; LA CONVOCANTE entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía otorgada

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

**20.- LICITACIÓN DESIERTA**

En los términos el Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Desierta la LICITACIÓN cuando: LA CONVOCANTE declarará desierta la licitación cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a. No se presente ningún participante;
- b. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables; y
- c. Por razones presupuestales o causas de fuerza mayor.

**21.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

Se adjudicará el contrato respectivo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionado con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

LA CONVOCANTE juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información. Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

LA CONVOCANTE también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

LA CONVOCANTE verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones propuestas, en caso de existir discrepancia entre cantidades, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada con letra previa verificación de la matriz del precio unitario y si aún persiste el error, se dará por no entregado y será motivo de descalificación. Si existiera diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario y las cantidades de catálogo, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

El importe total de la propuesta será ajustado por LA CONVOCANTE de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ DE  
PEÑÓN BLANCO**

El Participante a la licitación deberá proteger con cinta adhesiva transparente las correcciones hechas al Documento PE-I y ante firmarlo y aún que esto no será causa de descalificación, es de conveniencia para este organismo para la mejor conducción del proceso.

Si el Participante no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

LA CONVOCANTE emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

LA CONVOCANTE Juzgará la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que el mismo suministre, comprobará por los medios que estime convenientes, la veracidad de dicha información. La decisión de LA CONVOCANTE será inapelable.

**21.1 DECISIÓN DE LA CONVOCANTE RELATIVA A LA LICITACION**

La decisión de LA CONVOCANTE se hará saber a los LICITANTES en la fecha del fallo respectivo; y se apoyará en las disposiciones contenidas en el Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, emitiendo para tal efecto fallo, acatando lo dispuesto por dichos preceptos legales.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que, reuniendo las condiciones anteriores, presente la proposición solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Obra



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ DE PEÑÓN BLANCO**

Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la materia.

Los interesados podrán inconformarse ante la secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado, en los términos que prevé los artículos del Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**22.- DEL FALLO DE LA LICITACION**

LA CONVOCANTE dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, a las 12:00 horas del día 8 de septiembre del 2023. En la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Zona Centro, calle Alberto M. Alvarado No. 100 de Peñón Blanco Dgo., levantándose el Acta correspondiente en la que se hará constar en su caso el nombre del Adjudicatario, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DESCALIFICADOS, SERÁ CONSERVADA EN

CUSTODIA DE LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE NO SER RECLAMADA POR LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDO ESTE PLAZO LA COESW PROCEDERA A SU DESTRUCCION SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA.

**23.- CONFLICTO DE INTERÉS.**

El LICITANTE que resulte adjudicado con el contrato derivado de la presente Licitación deberá presentar dentro de los 3 (tres) días siguientes a la emisión del fallo el Anexo PT-16 debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el LICITANTE adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o acciones que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los participantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

**24.- MODELO DEL CONTRATO (incluir número de formato Anexo No.2)**

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ DE  
PEÑÓN BLANCO**

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en los términos que estipula el modelo del Contrato, anexo a estas Bases de Concurso, que es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

**25.- FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato respectivo, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 12 de septiembre del 2023, en la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Zona Centro, calle Alberto M. Alvarado No. 100 de Peñón Blanco Dgo. El Licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el acto las garantías para la correcta aplicación de los anticipos y de cumplimiento del Contrato de conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**26.- NO FORMALIZACIÓN**

En caso de que EL LICITANTE al cual se le adjudique el fallo de la licitación decida no formalizar el contrato o no presente la Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el contrato se considerará nulos. EL LICITANTE ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**27.- LEGISLACIÓN**

**27.1.- IMPREVISTOS**

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACION Y EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO se sujetará expresamente a lo consignado en el artículo 3 la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**28.- CONFIDENCIALIDAD**

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa, expresa y por escrito de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

**29.- DE LA INCONFORMIDAD:**

Los Licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley en la materia, ante la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Zona Centro, calle Alberto M. Alvarado No. 100 de Peñón Blanco Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, por escrito, dentro de los

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONVOCATORIA No. MPB-OPM-MR-URB-23-003**

**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FUTBOL 5 EN LA LOCALIDAD DE YERBANIZ  
DE PEÑÓN BLANCO**

diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**ATENTAMENTE:**

**PEÑON BLANCO DURANGO A 21 DE AGOSTO DEL 2023**

*Rita Esther Lozano*

**MTRA. RITA ESTHER LOZANO REYES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**



*Joel Mata Gonzalez*

**ING. JOEL MATA GONZALEZ**

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Superficies:

- Superficie Total 900.00 m<sup>2</sup>

Nombre del Plano

Cancha de Fútbol 5

Ubicación: Yerbánis, Durango Dgo.

Acotación: metros

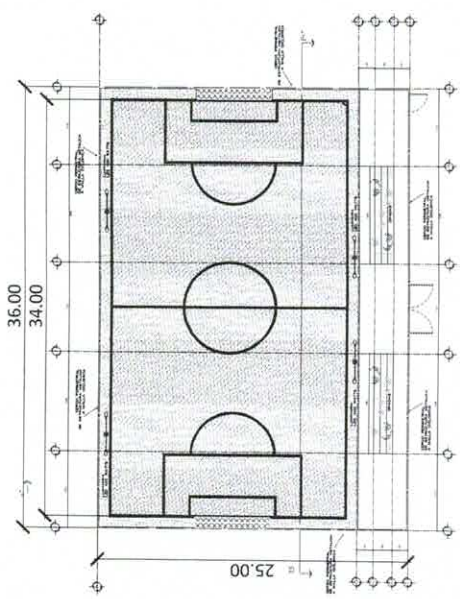
Escala: Sin Escala

Levantó y Dibujo:

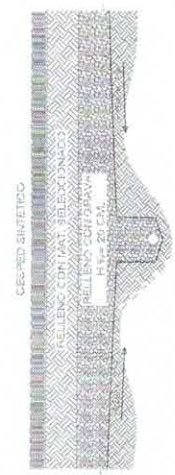
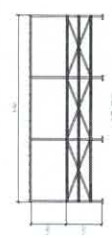
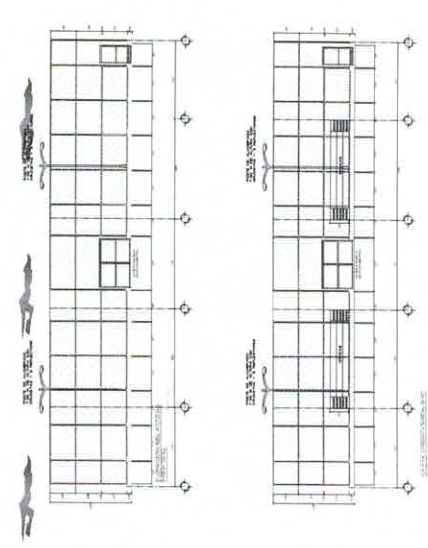
Lugar y Fecha:

Durango, Dgo. A 03 de julio del 2023

1 de 1



Cancha Fútbol 5



DETALLE DE DRENAJE 01  
ESCALA 1:25

## CATALOGO DE CONCEPTOS

DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD
<b>PRELIMINARES Y TERRACERIAS</b>		
TRAZO Y NIVELACION NATURAL ESTABLECIENDO, EJES Y REFERENCIAS, INCLUYE EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	925
DESPALME Y LIMPIEZA DE TERRENO. INCLUYE ACARREO, CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y MANCHA URBANA.	M2	925
EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUAL EN MAT.TIPO "B" HASTA 15 CM DE PROF. SECCIÓN OBLIGADA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, CONSIDERANDO UNA HOLGURA MÁXIMA DE 15 CM. POR LADO PARA ELEMENTOS DE CONCRETO, Y 5 CM. POR LADO PARA ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA, LA CUAL SE VERIFICARÁ EN LA OBRA. INCLUYE: CARGA DE MATERIAL NO ÚTIL A CAMIÓN CON PALA DE MANO Y ACARREO DEL MATERIAL NO ÚTIL EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA Y DE LA MANCHA URBANA.	M3	187
CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION T CAJEO A UNA DISTANCIA MO MAYOR A 2 KM	M3	187
SUBRASANTE, INCLUYE AFINE Y COMPACTADO DE T.N AGUA, COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON UN ESPESOR DE 15 CM COMPACTOS	M2	185
BASE HIDRAULICA INCLUYE ACARREO DE MATERIAL DE BANCO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100% PROCTOR, CON UN ESPESOR DE 20 CM COMPACTOS	M3	185



RIEGO DE IMPREGNACION, INCLUYE BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR, ALMACENAMIENTO, CALENTAMIENTO Y BOMBEO DE LA EMULSION ASFALTICA, ACARREO DE MATERIALES, MANO DE OBRA	M2	925
RIEGO DE POREO CON ARENA SOBRE SUPERFICIE IMPREGNADA, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO	M3	9
<b>CANCHA DE FUTBOL 7</b>		
CERCO PERIMETRAL DE ESTRUCTURA METALICA A MALLA CICLONICA CON REFUERZOS VERTICALES A UNA ALTURA DE 2 MTS Y REDES PERIMETRALES A 6M DE ALTURA, INCLUYE POSTERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	133
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTERIAS CON TUBERIA DE 4 PULGADAS CEDULA 30	PZA	2
PUERTA DE ESTRUCTURA METALICA Y MALLA CICLONICA DE 1.5 * 2.5 M CON PASADOR Y CANDADO	PZA	1
PORTON DE 4X2.5 METROS A BASE DE ESTRUCTURA METALICA Y MALLA CICLONICA, CON PASADOR Y PORTA CANDADO	PZA	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA ARBOTANTE DE CONCRETO CON 4 ANCLAS DE BARILLA COLROLL DE 19 MILIMETROS	PZA	4
POSTE DE ALUMBRADO DE 7 MTS DE ALTURA CON CRUCETAS Y 2 REFLECTORES LED SOLARES DE 400 WATTS CADA UNO. INCLUYE CABLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	4

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO MARCA SPORT MASTER MODELO PROTURF 40 FABRICADO CON FIBRA DE POLIETIRENO PE FIBRILADO MATTEX FB SLIDE DE 8040 DENIER ALTURA 40 MM PESO DE 700G/M2. O SIMILAR. ESTABILIZADO CON PROTECCION UV CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETAS DOBLE BASE REFORZADA DURABAC ULTRA. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, LINEA BLANCO PARA TRAZO OFICIAL, ARENA, CAUCHO, TRANSPORTE Y PEGAMENTO.	M2	<b>756</b>
CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL A BASE DE CONCRETO F'c=200KG/CM2 DE 15*20*40	ML	<b>36</b>
CONSTRUCCION DE GUARNICION TRAPEZOIDAL A BASE DE CONCRETO F'c=200KG/CM2	ML	<b>38</b>
SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGILLA IRVING L BASE HERRERIA DE 14 CM	ML	<b>36</b>
SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRADAS METALICAS DIMENSIONES DE 8X1.5 M CON CAPACIDAD DE 60 PERSONAS EN 3 NIVELES A BASE DE ACERO ESTRUCTURAL, POLINERIA CAL 14, PTR DIMENSIONES DIVERSAS CALIBRE, LAMINA GALVANIZADA R101 CALIBRE 26 INCLUYE FONDO ANTICOROSIVO, PINTURA COLOR BLANCO, ANCLAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	<b>2</b>
FIRME	M2	<b>148</b>